

Enmienda No. 3
PNUD República Dominicana



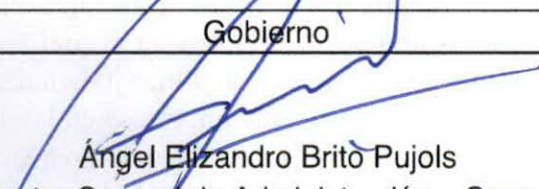

Título del Proyecto: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, incorporando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
 Número del Proyecto: 00119244
 Asociado en la Implementación: Poder Judicial de la República Dominicana
 Fecha de Inicio: Mayo 2019
 Fecha de finalización: Agosto 2021
 Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 6 de mayo de 2020

Breve Descripción
<p>El objetivo de esta revisión es aumentar el presupuesto en US\$6,075,038.74 para un total de \$7,237,910.74, con el fin de extender el alcance del producto 1, e incluir las siguientes actividades: 1.7.- Implementación del proceso de gestión y conversión de la documentación judicial activa; y 1.8.- adquisición de equipos tecnológicos para asegurar la continuidad del servicio (1,000 laptops y sus complementos). Dichas actividades fueron aprobadas por el Consejo del Poder Judicial en Sesión Ordinaria No. 016-2020, celebrada el martes 05 de mayo del año 2020. Se extiende la vigencia del proyecto hasta agosto de 2021.</p> <p>El resto del documento no sufrió alteraciones.</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
 "Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, grupos con diversidades sexuales, y migrantes". (Efecto 3.1. MANUD)

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:
 GEN1

Total de recursos requeridos:	US\$ 7,237,910.74	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	N/A
	Donante:	N/A
	Donante:	N/A
	Gobierno:	US\$ 7,237,910.74
	En especie:	N/A
No financiado:		N/A

Gobierno	PNUD
 Ángel Elizandro Brito Pujols Director General de Administración y Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial	 Inka Mattila Representante Residente del PNUD
Fecha:	Fecha:

Actualización de los Desafíos De Desarrollo

La ampliación del término y del alcance del presente proyecto, que procura el desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, incorporando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), resulta necesaria en el contexto actual de la Pandemia del COVID-19. Hoy más que nunca es fundamental proteger, asegurar y mejorar el acceso al sistema judicial, la calidad del servicio de la institución en aras de proteger los derechos de las personas, como competencia especial de la institución.

En ese mismo sentido, es importantes cubrir las necesidades de aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, tal y como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas LGBTI, migrantes y personas con discapacidad.

Durante la pandemia, el acceso al sistema de justicia y la protección de los derechos de la ciudadanía se ve naturalmente limitado, toda vez que la principal forma de transmisión es por contacto cercano de una persona sana con las microgotas de secreciones que genera una persona infectada al toser, hablar o estornudar y por contacto con objetos o superficies contaminadas. Por la capacidad de propagación eficaz, intensa y sostenida en muchas regiones, la Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS), ha declarado esta enfermedad como una pandemia indicando la necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas de protección dirigidas a evitar futuros contagios, salvaguardando de esta manera la vida e integridad de la población. Estas medidas suponen promover el aislamiento social y la prevención de circulación y reunión de personas.

La resolución que declara el Estado de Emergencia en la República Dominicana por causa del COVID 19 establece: disponer las restricciones, por el tiempo estrictamente necesario, a las libertades de tránsito, asociación y reunión, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) y j) del numeral 6 del artículo 266 de la Constitución y los numerales 8 y 10 del artículo 11 de la ley núm. 21-18, siempre guiados por las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional para prevenir la aglomeración de personas que pueden propagar aún más el COVID-19.

Ante la declaración del Estado de Emergencia, y tomando en consideración, las medidas necesarias tomadas por las autoridades correspondientes para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 y atendiendo al principio constitucional de la razonabilidad, cuyo precepto es una cláusula general del Estado de Derecho vinculante a todos los poderes públicos, resulta necesario asegurar la continuidad del servicio de justicia previendo que tanto los servidores judiciales como las personas usuarias tengan la menor exposición posible.

la Estrategia

II. Actualización de

Sin lugar a dudas las medidas necesarias para enfrentar la pandemia del COVID 19 han significado un cambio abrupto en la cotidianidad laboral de los servidores judiciales, de los usuarios del sistema judicial y de la forma de brindar los servicios requeridos por las instituciones judiciales, trayendo como consecuencia necesidades que deben ser satisfechas de forma imperiosa en las modalidades de la prestación del servicio de justicia, en este caso de forma remota, debido a la reorientación y modificación de esquema de los procesos judiciales que ha conllevado las actuales circunstancias de la vida social.

Se convierte en esencial en este contexto la adquisición de bienes y servicios, que permitan

de las dos actividades antes propuestas se vuelve esencial para el desarrollo de acciones del Poder Judicial y también para la sostenibilidad del presente proyecto.

III. Resultados y

Alianzas

Resultados Esperados

Las acciones del proyecto están alineadas al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018-2022, al Programa País y al Plan Estratégico del PNUD 2018-2022.

Asimismo, la transformación que se busca mediante el presente proyecto se enmarca dentro de la solución emblemática 2 del Plan Estratégico del PNUD: fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable. Los sistemas y procesos de gobernanza inclusiva y responsable se reconocen como elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y la seguridad humana. Así pues, este paquete de soluciones se concentra en apoyar diversas vías que permitan alcanzar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, aprovechando la ventaja comparativa del PNUD y su larga trayectoria en materia de gobernanza. Algunos contextos de desarrollo pueden requerir apoyo para las funciones básicas de gobernanza, el establecimiento de la provisión de servicios locales, el Estado de derecho, las capacidades de lucha contra la corrupción, y el acceso a la justicia.

Para estos fines se proponen los siguientes productos y actividades:

Producto 1: Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional.

- Levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.
- Evaluación de alternativas más idóneas para disponer de una plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.
- Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.
- Diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional.
- Seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y acompañamiento estratégico de los procesos.
- Creación de la Plataforma jurisprudencial del Poder Judicial.
- Implementación del proceso de gestión y conversión de la documentación judicial activa.
- Adquisición de equipos tecnológicos para asegurar la continuidad del servicio (1,000 laptops y sus complementos)
- Diseño e implementación de estrategia de explotación de datos administrativos para estudios prospectivos relacionados a brechas de acceso, calidad y cobertura de los servicios de justicia.
- Aplicación de Big Data para el monitoreo de los ODS y optimización del acceso a servicios

La coyuntura que generará la digitalización de procesos judiciales será aprovechada, a través del Laboratorio de Aceleración de PNUD, para buscar usos alternativos a los datos administrativos. Estos usos alternativos pueden ser: integración de datos con otros sistemas de información, análisis de brechas de cobertura en servicios, creación de indicadores de eficiencia, monitoreo y evaluación, entre muchos otros. El proceso abarcaría cuatro puntos:

- Horas de consultoría en las etapas de digitalización y automatización de procesos para asegurar que los registros generados tengan estándares de calidad apropiados para ser analizados con fines alternativos. En particular, tomando en cuenta las necesidades de información y cómo los registros administrativos pueden contribuir a satisfacerlas.
- En una segunda etapa, se generarían procesos automatizados de control y calidad de los servicios ofrecidos. El resultado de este proceso puede ser la creación de tableros de control disponibles para los tomadores de decisión del poder judicial.
- Los datos generados se integrarían a otros sistemas de información públicos que pudieran enriquecer las potencialidades de la información que se genera. Estos sistemas pudieran ser los de la Junta Central Electoral, Ministerio Público, Ministerio de Interior y Policía, Gabinete de Política Social, entre otros.
- Por último, se prevé que se puedan hacer estudios complementarios y que en conjunto la información generada permita: 1) Contribuir al avance del desarrollo de las fichas técnicas y cálculo de los indicadores del ODS16, 2) Liderar la creación de un repositorio de información que eficiente procesos internos de las cortes y 3) Estimar demanda potencial por servicios de justicia a nivel territorial y brechas de cobertura para períodos cortos que permitan conducir las decisiones.

En términos generales, este proceso permitirá al Poder Judicial liderar procesos de producción de información. La misma, será instrumental para medir avance hacia la consecución de metas, así como para la planificación estratégica de mediano y largo plazo. Adicionalmente, la explotación de datos administrativos es una forma eficiente de usar recursos para la generación de información, al tiempo que permite que elevar el discurso nacional en torno a los temas de justicia.

Producto 2: Promoción del Estado de derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.

- Levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.
- Diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213 Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.

El acceso adecuado a los servicios de administración de justicia es un indicador fundamental del nivel de desarrollo humano y de la calidad de la democracia de un país. Para lograrlo se requiere la activa participación de todos los sectores de la sociedad, en tanto un Estado de derecho consolidado impacta a cada ciudadano/a de la nación. En el marco del proyecto

“Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial”, a través del Laboratorio de Aceleración de PNUD, se acompaña la ejecución de las actividades dentro de este producto, bajo la supervisión de la Unidad de Gobernabilidad, sumando las siguientes estrategias:

AM

- En una primera fase, el levantamiento y/o diagnóstico de la situación de necesidades y calidad del acceso a servicios de administración de justicia se realizaría mediante tres etapas:
 - 1) Aplicación de metodología de Sensemaking, con la que a) se realizan ejercicios de exploración y entendimiento minucioso de la situación del sistema judicial; b) se hace mapeo de actores que intervienen; c) se identifican nichos de intervención, según las brechas encontradas, entre otros. Además, se aplica también la metodología de análisis de prospectiva/futuro, específicamente el escaneo de señales (signals/horizon scanning), lo que permite ir más allá de lo que está ocurriendo en la actualidad, sino lo que está emergiendo y para lo cual el proyecto puede anticipar intervenciones.
 - 2) Análisis situacional, con el que se trabaja en la recolección de datos cualitativos de los actores clave del sistema, así como de una muestra de usuarios en locaciones seleccionadas a interés de la gestión del proyecto. Se aplica métodos de identificación de situación de acceso y aspectos discursivos de la situación (cómo define cada actor la situación desde su perspectiva), para consolidar los primeros hallazgos durante la fase de Sensemaking.
 - El levantamiento diagnóstico va a la fase más participativa mediante la cual se utiliza herramientas de inteligencia colectiva. No solo se identifican los problemas desde la propia voz de los actores, sino que las posibles soluciones son co-creadas en base a las necesidades de los usuarios del sistema.

- En la segunda fase, el proceso de elaboración de la campaña estará informado por los hallazgos de la fase anterior. Sabremos qué necesitamos comunicar mejor cuando sepamos cuáles son las asimetrías de información que tiene la población. En particular, con los ejercicios anteriores podremos saber qué mensaje se requieren en qué tipo de territorio, a cuál población, rango de edad o sexo, y sabremos cuáles herramientas son más factibles para que la información llegue.

El resultado final esperado es que el diagnóstico sea riguroso, rico en datos, detallado y de utilidad a la administración del Poder Judicial, con herramientas basadas en TIC ágiles, accesibles, y que promuevan el acceso rápido a los servicios de justicia en República Dominicana.

Producto 3: Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la definición y diseño de estrategias.

- Apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.
- Acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.
- Contratación de Servicios Profesionales para Censo Sociodemográfico de los(as) Servidores(as) del Poder Judicial
- Contratación de una Entidad de Corretaje de Seguros para el Poder Judicial
- Consultoría Proceso de Mejora e Implementación de un Plan de Mantenimiento para las

- Consultoría para la Elaboración diseño del Área de Comedor y Cocina; Rediseño de adecuaciones varias 7ma. Planta Sede Central Poder Judicial

Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.

- Diseño e implementación de los siguientes módulos:
 - Centro de Gestión del PR de la SCJ: Métodos y procedimientos.
 - Plan Estratégico: Apoyo a la gestión y participación.
 - Proyectos Prioritarios: Apoyo a la programación.
 - Plan de Acción Inicial: Apoyo a la gestión.
 - Perfil de Producción Institucional: Relevamiento y documentación.
 - Monitoreo de Medios: Desarrollo de métodos y procedimientos.

Recursos requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos que se requieren para lograr los resultados esperados del presente proyecto ascienden a US\$7,237,910.74 provenientes de recursos presupuestarios asignados al Poder Judicial, y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. El PNUD estará apoyando operativamente al Poder Judicial y para esto ofrecerá sus servicios de apoyo técnico, contrataciones y adquisiciones a fin de promover la transparencia en la ejecución del proyecto mediante la aplicación de normas y estándares internacionales. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Alianzas

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla una alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al Poder Judicial. Asimismo, el involucramiento y participación de las demás instancias que conforman el Poder Judicial, un elemento clave en el éxito de este proyecto a fin de articular y poner en funcionamiento una visión coherente. Igualmente, el PNUD previa anuencia del Poder Judicial, propiciará sinergias con otros organismos del Sistema de Naciones Unidas, en aquellas acciones en las que se requiera de un expertise más especializado.

El requisito básico para el logro de los resultados esperados del proyecto es que cada uno de los actores involucrados (tanto el Poder Judicial como el PNUD) cumplan con sus respectivos compromisos.

El Poder Judicial implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será el principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades, monitoreo y evaluación del proyecto.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por

adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Por otra parte, el PNUD velará porque tanto en la planificación, el monitoreo y evaluación de las acciones del proyecto se mantenga un enfoque de equidad de género, garantizando igualdad de oportunidades y participación entre hombres y mujeres, así como garantizando que los resultados de este contribuyan al compromiso del Estado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizacional. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre favorecemos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de las Partes Involucradas

El Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción, han sido lideradas por el Poder Judicial, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

En el marco de la ejecución del presente proyecto se plantea la realización de intercambios con países de la región en temas relacionados con el fortalecimiento y reforma del Poder Judicial a nivel internacional, que generará nuevas y mejoradas perspectivas de avance, tomando en consideración las lecciones aprendidas de otros países.

Conocimiento

El presente proyecto contempla la sistematización de las lecciones aprendidas en el proceso de diseño y elaboración de un plan de reforma integral del Poder Judicial. En adición, se apoyará la visibilidad de este producto para así darlos a conocer a los actores involucrados, y que sirva principalmente a aquellas entidades claves.

Sostenibilidad y Escalamiento

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el Poder Judicial llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte; no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

AM

Este apartado no sufrió alteraciones.

V. Marco de Resultados¹

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.							
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: I.1.2.1. Número de instituciones públicas que mejoran su gestión y eficiencia. LB: 4 Meta: 6							
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Aumento de la capacidad técnica y operativa de las instituciones que prestan servicios en favor del desarrollo humano sostenible.							
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, integrando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).							
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ²	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)		RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	
	1.1 Porcentaje de avance en el levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.	Informe técnico	0	2019	100%		Documento consultoría
	1.2 Porcentaje de avance en el diseño de plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.	Informe técnico	0	2019		100%	Documento consultoría
	1.3 Porcentaje de avance en el Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.	Informe técnico	0	2019		100%	Documento consultoría
	1.4 Porcentaje de avance en el diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional.	Informe técnico	0	2019		100%	Documento consultoría
	1.5 Porcentaje de avance en el seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y	Informe técnico	0	2019	100%		Documento consultoría

¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

² Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

A13

gm

Producto 1 Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional.	1.6 No. de personas que acceden a la plataforma jurisprudencial y dan uso de sus servicios	Informe técnico	0	2020		1,000	Documento de consultoría
	1.7 No. de Jueces y personal del Poder Judicial que prestan servicios de justicia de manera virtual	Informe técnico	0	2020		1,000	Informe de entrega de equipos
	1.8 Porcentaje de expedientes activos digitalizados y con acceso digital mediante el uso de plataformas virtuales	Informe técnico	0	2020		500,000	Documento de consultoría
Producto 2 Promoción del Estado de Derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.	2.1 Porcentaje de avance en el levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.	Informe técnico	0	2019	100%		Documento consultoría
	2.2 Porcentaje de avance en el diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213 Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.	Informe técnico	0	2019	50%	50%	Documento consultoría
	3.1 Porcentaje de avance en el acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.	Informe técnico	0	2019	100%		Documento consultoría

AB

<p>Producto 3 Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la definición y diseño de estrategias.</p>	<p>3.2 Porcentaje de avance en el apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.</p>	<p>Informe técnico</p>	<p>0</p>	<p>2019</p>	<p>100%</p>		<p>Documento consultoría</p>
<p>Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.</p>	<p>4.1 Porcentaje de avance de los trabajos en el diseño e implementación de los módulos SIGOB en el Poder Judicial.</p>	<p>Informe técnico</p>	<p>0</p>	<p>2020</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>Documento consultoría</p>

AB
gk

VI. Monitoreo y Evaluación

Este apartado no sufrió alteraciones.

VII. Plan de Trabajo Plurianual³⁴

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2019	2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.1. Levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.	US\$ 20,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 20,000.00
	1.2. Diseño de plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.	US\$ 25,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 25,000.00
	1.3. Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.	US\$ 30,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional 71600- Viajes	US\$ 30,000.00

³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.




<p>Producto 1: Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional.</p>	<p>1.4. Diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional. Así como también para la evaluación y diagnóstico de la infraestructura física de las instalaciones/oficinas administrativas/tribunales del Poder Judicial, conforme al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.</p>	<p>US\$ 30,000.00</p>			<p>Poder Judicial PNUD</p>	<p>Poder Judicial</p>	<p>71300- Consultor Nacional 71600- Viajes</p>	<p>US\$30,000.00</p>
	<p>1.5. Seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y acompañamiento estratégico de los procesos.</p>	<p>US\$ 33,500.00</p>			<p>Poder Judicial PNUD</p>	<p>Poder Judicial</p>	<p>71300- Consultor Nacional</p>	<p>US\$33,500.00</p>
	<p>1.6. Plataforma jurisprudencial</p>	<p>0</p>	<p>US\$142,649.00</p>		<p>Poder Judicial PNUD</p>	<p>Poder Judicial</p>	<p>71300- Consultor Nacional</p>	<p>US\$ 142,649.00</p>
	<p>1.7. Implementación del proceso de gestión y conversión de la documentación judicial activa.</p>	<p>0</p>	<p>US\$2,554,346.74</p>	<p>US\$2,000,000.00</p>	<p>Poder Judicial PNUD</p>	<p>Poder Judicial</p>	<p>71300- Consultor Nacional</p>	<p>US\$4,554,346.74</p>

AB

gpc

	1.8. Adquisición de equipos tecnológicos para asegurar la continuidad del servicio (1,000 laptops y sus complementos)	0	US\$1,070,901.00		Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	72800- Equipo de tecnologías de la información	US\$1,070,901.00
Subtotal para el Producto 1								US\$5,906,396.74
Producto 2: Promoción del Estado de derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.	2.1 Levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.	US\$ 15,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 15,000.00
	2.2. Diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213 Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.	US\$ 49,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 49,000.00
	Subtotal para el Producto 2							
	3.1. Acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.	US\$ 65,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 65,000.00
	3.2. Apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.	US\$ 10,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 10,000.00
	3.3. Realización de auditoría de procesos financieros	US\$ 93,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 93,000.00

Producto 3: Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la definición y diseño de estrategias.	3.4. Contratación de Servicios Profesionales para Censo Sociodemográfico de los(as) Servidores(as) del Poder Judicial		US\$80,184.36		Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$80,184.00
	3.5. Contratación de una Entidad de Corretaje de Seguros para el Poder Judicial		US\$5,000.00		Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	0.00
	3.6. Consultoría Proceso de Mejora e Implementación de un Plan de Mantenimiento para las Principales edificaciones del Poder Judicial		US\$74,590.10		Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$74,590.00
	3.7. Consultoría para la Elaboración diseño del Área de Comedor y Cocina; Rediseño de adecuaciones varias 7ma. Planta Sede Central Poder Judicial		US\$37,555		Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$37,555.00
	3.8. Realización de auditorías de obras civiles de edificaciones del Poder Judicial	US\$ 93,000.00			Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 93,000.00
Subtotal para el Producto 3								US\$ 453,329.00
Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.								US\$ 300,000.00

			Subtotal de productos	US\$6,723,725.74
Auditoria				US\$10,000.00
Evaluación de medio término y evaluación final				US\$30,000.00
Costo de Apoyo (GMS)				US\$336,936.00
DPC				US\$ \$137,249.00
TOTAL				US\$ 7,237,910.74

AB

JR

Gestión y Gobernanza

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta el mes de agosto del año 2021. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Poder Judicial, en la implementación, le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los treinta (30) días siguientes al treinta y uno (31) de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Poder Judicial y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD, de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el Poder Judicial y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los quince (15) días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo. Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

El Asociado en la Implementación designará al responsable de la coordinación del Proyecto, con posterioridad a la firma de este documento, en quien se delegará la firma para cualquier acción vinculada al manejo administrativo y de gestión relacionado a la implementación de la iniciativa.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Poder Judicial y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos del PNUD. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

Calendario de Pagos

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Poder Judicial, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto
1er Desembolso (Desembolso inicial) Fecha: Primer Semestre 2019	1.4%	US\$100,000.00
2do Desembolso Fecha: Segundo Semestre 2019	9.7%	US\$700,000.00
3er Desembolso Fecha: Primer Semestre 2020	5%	US\$362,872.00
4to. Desembolso Fecha: Primer Semestre 2020	14.9%	US\$1,070,901.00

MA

Total	US\$ 7,237,910.74
-------	-------------------

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al Asociado en la Implementación -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Asociado en la Implementación hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior, no está disponible por parte del Asociado en la Implementación u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación ni el PNUD podrán adquirir compromisos financieros ni incurrir en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades. El Asociado en la Implementación debe consultar regularmente al PNUD sobre el estado y el uso de los fondos y definir soluciones cuando el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al Asociado en la Implementación ningún tipo de fondos ni de abonarle los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto.

AM

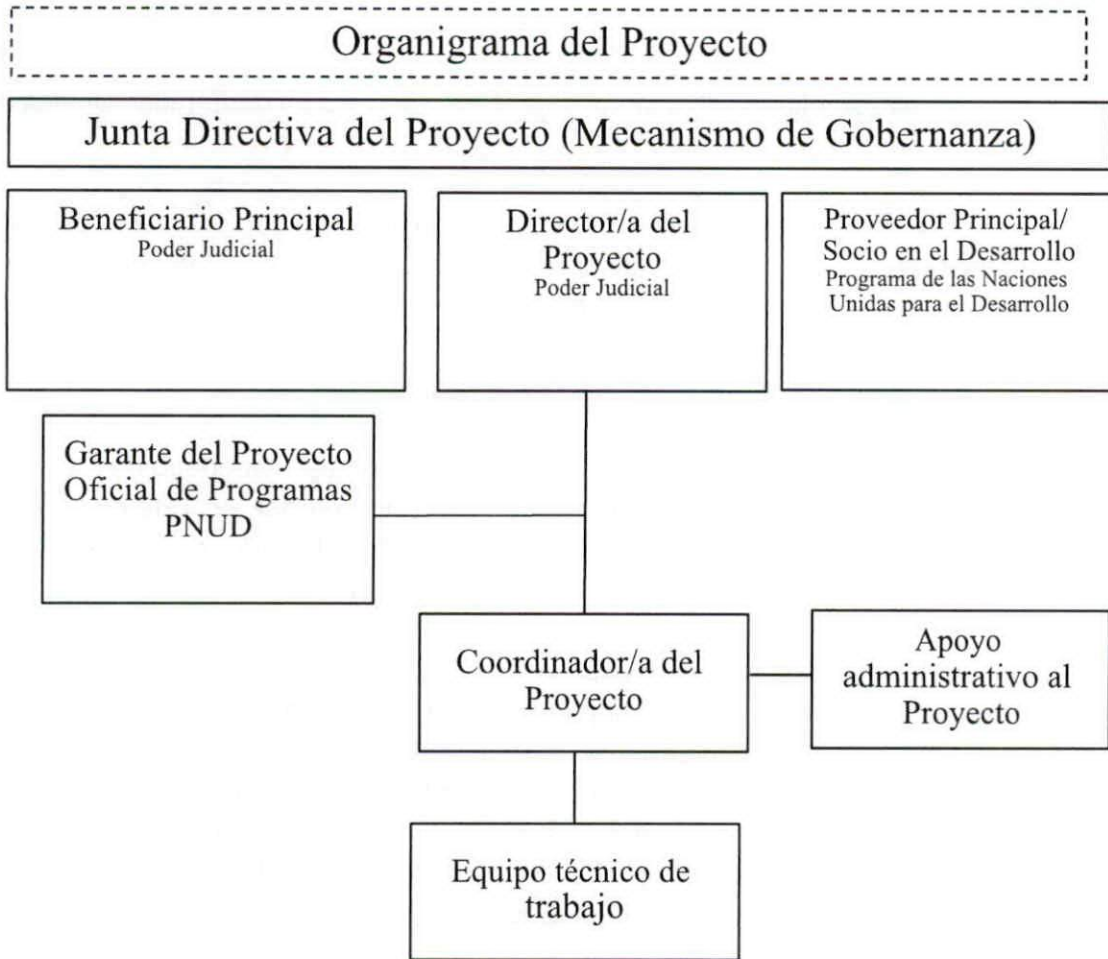
Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.

Podrán introducirse ajustes a cada sección previo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Implementación a través de revisiones formales, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del presente Documento del Proyecto y siempre que se determine que sean en beneficio del mismo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del proyecto y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados.

En caso de que se acuerde la transferencia de recursos al Asociado en la Implementación para llevar a cabo acciones acordadas en los Planes Anuales de Trabajo del proyecto, los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días a partir de la fecha de culminación del proyecto.



AM

Gestión de Riesgos

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

I. Gestión de Riesgos

Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [o las Disposiciones Complementarias], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/oculform>).

AB

5. El Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará para que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

AMB

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción o

Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto

AB